



Resolución Directoral

Lima, 11 de Junio del 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 353-2017-DG-HEJCU/OP, de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Oficina de Personal, sobre designación de Secretaría Técnica de las autoridades del Procedimiento Administrativo y Disciplinario del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30067 – Ley del Servicio Civil, en concordancia con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, por Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", llevó a cabo el proceso de concurso público de méritos para contratación administrativa de servicios CAS N° 001-2018-HEJCU, entre otros de UN (01) abogado para la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios;

Que, finalizado el proceso, se publicó el cuadro de méritos, determinándose como ganadora a doña Li ROJAS YUPANQUI, de profesión abogada para la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos y Disciplinarios para la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 353-2017-DG-HEJCU/OP, de fecha 26 diciembre de 2017, se designó al abogado Rene Camilla Teniente, como Secretario Técnico de las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por lo que se hace necesario dar por concluida su designación como Secretario Técnico y designar a la abogada Li ROJAS YUPANQUI, emitiéndose el acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, de delegaciones de acciones de personal;

Estando a lo Informado por la Oficina de Personal y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y

De conformidad con la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y su Reglamento del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ley 27444 modificada por el Decreto Legislativo N° 1272 y la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa, el cual faculta emitir actos resolutiveos al Director General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del abogado **RENE CAMILLA TENIENTE**, como Secretario Técnico de las autoridades del Procedimiento Administrativo y Disciplinario del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", otorgado a través de la Resolución Directoral N° 353-2017-DG-HEJCU/OP.

Artículo 2°.- Designar a partir del 11 de Junio de 2018, a la abogada **LI ROJAS YUPANQUI**, como Secretaria Técnica de las autoridades del Procedimiento Administrativo y Disciplinario del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", personal contratado (CAS).



J. TORRES



Artículo 3°.- Disponer a la Secretaría Técnica ejercer sus funciones y atribuciones en el marco de lo establecido de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas conexas.-----

Artículo 4°.- Notificar a los interesados de la presente resolución para la entrega de cargo correspondiente.--

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.-----

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
C.M.P. 32677 R.N.E. 817500



EGY/NMMI/LCD/JTA/TCC/tcc.
c.c. Direc. Gral. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Asesoría Jurídica
() EFTNDTH
() Interesados
() Archivo

